

**ARISTOS GESTIÓN, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**

La Junta general y universal de 5 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial a favor de «Montbenidorm Proyectos, Sociedad Limitada», aprobándose el Balance de escisión a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión así como el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 5 de enero de 2001.—El Secretario, Alejandro Fernández Sordo.—1.298.

2.ª 17-1-2001

**ASMAR CORPORACIÓN**  
**LOGÍSTICA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**BELTERRA GESTIÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**TABURIENTE GESTIÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades involucradas, celebradas todas ellas el día 26 de diciembre de 2000, acordaron la fusión, por absorción, de las entidades «Belterra Gestión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Taburiente Gestión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la entidad «Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada», que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado, igualmente, por todas las compañías en las referidas Juntas.

Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las compañías cerrados a 11 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—Por «Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada», Carlos Seguí Mercadal, Secretario del Consejo de Administración.—Por «Belterra Gestión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Andrés Seguí Soloaga, Administrador único.—Por «Taburiente Gestión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Catalina Seguí Soloaga, Administradora única.—1.492.

1.ª 17-1-2001

**ASOCIACIÓN NAVARRA**  
**DE INFORMÁTICA MUNICIPAL,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 30 de noviembre de 2000, adoptó, por unanimidad y con quórum suficiente, el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 237.820,49 euros, en 400,49 euros, es decir, hasta la cifra de 237.420 euros, con el objeto de eliminar los decimales en la cifra del capital social y del nominal de las 3.957 acciones alicuotas existentes, ocasionados a raíz de la redenominación llevada a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de Introducción del Euro. Dicha reducción se hará conforme a las siguientes condiciones:

La reducción del capital se hará mediante la modificación del valor nominal de las 3.957 accio-

nes existentes desde los 60,101210 euros actuales hasta los 60 euros.

La reducción se efectuará, en el plazo máximo de un año desde su aprobación, con cargo a los beneficios de la sociedad del ejercicio en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que pasará a ser del tenor literal siguiente:

Artículo 5.º: El capital social asciende a doscientos treinta y siete mil cuatrocientos veinte (237.420) euros totalmente desembolsados.

El número de acciones en que se divide el capital de la sociedad es de 3.957. Dichas acciones serán nominativas, se representarán por títulos, se extenderán en libros talonarios, estarán numeradas correlativamente del 1 al 3.957, y tendrán un valor nominativo cada una de sesenta (60) euros.

Pamplona, 21 de diciembre de 2000.—La Secretaría del Consejo de Administración, Carmen Valer López.—1.363.

**BAVENFORT, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**GOIKONAFARROLA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Bavenfort, Sociedad Limitada» y «Goikonafarrola, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Goikonafarrola, Sociedad Limitada», por «Bavenfort, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, con la aprobación de los respectivos balances de fusión y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía respectiva.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Bavenfort, Sociedad Limitada» y «Goikonafarrola, Sociedad Limitada».—1.430.

y 3.ª 17-1-2001

**BLAUHAUS, S. A.**

**(En liquidación)**

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 31 de diciembre de 2000, se acordó la liquidación de esta sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inversiones financieras permanentes	8.000.000
Hacienda pública deudora .....	1.152.147
Inversiones financieras temporales ..	31.424.754
Cuentas corrientes socios .....	15.139.320
<b>Total Activo .....</b>	<b>55.716.221</b>
Pasivo:	
Capital .....	13.452.000
Reservas .....	42.264.221
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>55.716.221</b>

Sevilla, 11 de enero de 2001.—El Liquidador, José Antonio Blandón Soto.—2.262.

**BOMBARDO TEXTIL, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2000, tomó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Modificar el objeto social de la compañía, dando nueva redacción al artículo 2.º de los Estatutos sociales, dejándolo aprobado con la siguiente redacción:

«Artículo 2.º El objeto de la sociedad lo constituye la comercialización de toda clase de productos relacionados con la telecomunicación, así como ostentar toda clase de representaciones nacionales y extranjeras relacionadas con dicho objeto social.

Dicha actividad podrá ser realizada por la sociedad, directa o indirectamente, mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico, similar o análogo.»

2.º Trasladar el domicilio social de la compañía, estableciéndolo en la ciudad de Terrasa, calle Pantà, número 85.

3.º Reducir el capital social en la cantidad de 4.800.000 pesetas, mediante la amortización de 960 acciones, de 5.000 peseta de valor nominal, números 981 al 990 y 1.041 al 1.990, todo sellos inclusive, que la sociedad tenía en autocartera, por resultar aquél excesivo para la nueva actividad que constituye el objeto social de la compañía. Consecuencia de dicha reducción, el capital social de la sociedad quedó fijado en la cifra de 5.200.000 pesetas. Dicho acuerdo se ejecutará por la Administración de la sociedad en un plazo máximo de un año, a contar desde la adopción del acuerdo, y una vez cumplidos los requisitos establecidos por la Ley.

4.º Consecuencia del punto anterior, acordar la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

5.º Modificar la denominación social de la compañía, la cual se denominará «Bombardo & Castello Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».

En virtud de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores de la sociedad de su derecho a oponerse a la reducción de capital, en los términos previstos en dicho precepto legal.

Terrasa, 15 de diciembre de 2000.—El Administrador.—1.270.

**CEMENTOS ALFA, S. A.**

*Dividendo a cuenta del ejercicio 2000*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta sociedad que a partir del día 20 de enero de 2001, se abonará a las 2.251.032 acciones en circulación, un dividendo a cuenta del ejercicio 2000, según el siguiente detalle:

Importe bruto del dividendo: 150 pesetas.  
Retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta (18 por 100): — 27 pesetas.  
Importe neto por acción: 123 pesetas.

El pago de dicho dividendo se efectuará a través del Banco Santander (BSCH), contra presentación del certificado de posición expedido a este efecto por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las acciones de «Cementos Alfa, Sociedad Anónima», tienen código valor ES 0117170011.

Al ejercicio de este derecho le corresponde el número de orden 99.

Santander, 12 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Estébanez Nozal.—2.285.

### CENTRO MÉDICO MONFORTE VAGUADA, S. A.

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 233, del día 7 de diciembre de 2000, en su página 30818, hay un error, pues donde dice: «mediante la emisión de 110 acciones de 550.000 pesetas nominales cada una de ellas», debe decir: «mediante la emisión de 110 acciones de 500.000 pesetas nominales cada una de ellas».

Madrid, 7 de diciembre de 2000.—El órgano de administración.—1.614.

### CINTRA APARCAMIENTOS, S. A.

#### Canje de acciones por fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Ferroviario Aparcamientos, Sociedad Anónima», y «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», celebradas el 6 de noviembre de 2000, acordaron la fusión entre ambas sociedades, mediante la absorción de «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», por «Ferroviario Aparcamientos, Sociedad Anónima», que adoptó la denominación de la sociedad extinguida, pasando a denominarse «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima». En las referidas Juntas generales se aprobó el canje de tres acciones de la extinguida «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», por siete acciones de nueva emisión de la nueva «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», con entrega a los accionistas de la sociedad extinguida de una compensación complementaria en dinero de 208.687 pesetas, a repartir entre todos los accionistas.

Procedimiento de canje: El canje se realizará en período de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante presentación, o envío, por los accionistas de la extinguida «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», en el domicilio social de la sociedad absorbente resultante, sito en la plaza Manuel Gómez Moreno, número 2, planta 14, de Madrid, de los antiguos títulos.

Finalización del proceso de canje:

Acciones presentadas al canje: Transcurrido el plazo de un mes desde su presentación, se entregarán por la nueva «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», en el domicilio social antes referido, los nuevos títulos múltiples, así como la compensación complementaria en dinero que corresponda a cada accionista, siendo ésta de 51,27 pesetas por acción. Los accionistas podrán solicitar su envío a las respectivas entidades depositarias.

Acciones no presentadas al canje: En relación con aquellas acciones no presentadas al canje dentro del plazo otorgado al efecto, se expedirá un único título múltiple, que quedará depositado en la nueva entidad «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», para su desglose a medida que se acredite la titularidad de las acciones comprensivas del mismo. De acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurridos tres años desde la finalización del periodo fijado para el canje, la sociedad podrá proceder a la venta de los valores depositados por cuenta y riesgo de los interesados.

El importe líquido de la venta quedará depositado en el Banco España o Caja General de Depósitos, a disposición de los interesados.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Administrador.—1.300.

### CLÍNICA SALUS BENALMÁDENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El órgano de administración, en ejercicio de la delegación de facultades acordada en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de noviembre de 2000, anuncia:

Primero.—Que en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio deberá llevarse a efecto la suscripción de la nueva emisión de acciones acordada en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de noviembre de 2000.

Segundo.—Que el derecho de suscripción preferente deberá ser ejercitado, en forma de comunicación dirigida al órgano de administración, en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio.

Tercero.—Que las acciones que se suscriban deberán ser íntegramente desembolsadas, mediante aportaciones dinerarias al patrimonio social y en efectivo metálico, en el plazo máximo de tres días a partir del siguiente en que se suscriban las acciones, mediante el ingreso de su importe en cualquiera de las entidades de crédito o bancarias en las que la sociedad tiene abiertas cuentas corrientes o libretas de ahorro.

Cuarto.—Que, en el supuesto de que el aumento de capital acordado no se suscriba íntegramente dentro de los plazos señalados para su suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Benalmádena-Málaga, 9 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—1.498.

### COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA DAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, el próximo día 2 de febrero del año 2001 a las diez horas en primera convocatoria y el día 3 siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1999-2000 y aprobación, en su caso, del reparto de dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, y/o a reservas de libre disposición.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio citado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar en esta convocatoria que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Duque Pérez-Camacho.—2.206.

### CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAUDI, S. A.

Don Manuel García Alconchel, Liquidador de «Construcciones y Promociones Raudi, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, vía San Fernando, 5,

Certifica: Que en la Junta general extraordinaria universal celebrada el 17 de octubre de 2000, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Aprobar, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	32.529.000
Clientes .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>32.529.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	54.000.000
Reservas .....	-21.471.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>32.529.000</b>

Tercero.—Designar Liquidador de la sociedad a don Manuel García Alconchel.

Zaragoza, 8 de enero de 2001.—El Liquidador, Manuel García Alconchel.—1.610.

### CONTENEMAR, S. A. Sociedad unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública la decisión adoptada por el accionista único, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 26 de diciembre de 2000, de reducir el capital social de «Contenemar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en 290.350.000 pesetas para devolver aportaciones al accionista único de la sociedad, y ello mediante la amortización de 29.035 acciones nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, con la consiguiente modificación estatutaria.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Seguí Mercadal.—1.493.

### CORDECARNE CÁRNICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

#### CORDECEBO, S. L.

### CORDECARNE VALLADOLID, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de las sociedades citadas aprobaron, en sus reuniones celebradas el día 15 de diciembre de 2000, la fusión de «Cordecebo, Sociedad Limitada» y «Cordecarne Valladolid, Sociedad Limitada», con la entidad «Cordecarne Cárnica, Sociedad Limitada», mediante la absorción por ésta de las dos primeras, con extinción por disolución de las dos primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zamora, el 12 de diciembre de 2000,

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuer-